



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

AUDITORIA ESPECIAL PLANES DE DESARROLLO

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL
Modalidad Especial**

**MUNICIPIO DE RESTREPO
2012**

**CDVC-SOFP- No 27
AGOSTO 2013**



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Modalidad Especial ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTREPO 2012

Contralor Departamental del Valle del
Cauca

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA
BONILLA

Director Operativo de Control Fiscal

JORGE ANTONIO QUIÑONES CORTES

Responsable de la Entidad

LILIANA HINESTROZA SINISTERA

Representante Legal entidad auditada

LUIS CARLOS OSSA MORALES

Auditor

ROBINSON SUAREZ BARCO



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. CARTA DE CONCLUSIONES	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
4. ANEXOS	16

Anexo 1. Cuadro resumen de Hallazgos

Modelo de Beneficio de Control Fiscal

1. HECHOS RELEVANTES

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio, se constituyen en un pacto para superar y eliminar la pobreza en el mundo, producto de la Cumbre el Milenio de las Naciones Unidas (Nueva York, 2000), son la agenda Global, firmada por los jefes de Estado y de Gobierno del mundo; que asume compromisos en materia de paz y seguridad, derechos humanos, protección del entorno y atención a la pobreza, consta de 8 objetivos, 18 metas y más de 40 indicadores que deben hacerse realidad para el 2015¹. Colombia inició la formulación de la estrategia para cumplir con los ODM, con la colaboración de la CEPAL, del PNUD y las agencias del sistema del país y en el 2005, el Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, aprueba las metas al 2015.

El Gobierno Nacional actual a través de su Plan de desarrollo **“Prosperidad para Todos”** 2010 – 2014, pretende un gran desarrollo económico social, con respuesta a las necesidades básicas insatisfechas de la población; empresas pujantes, social y ambientalmente responsables, que conquistan los mercados internacionales con bienes y servicios de alto valor agregado e innovación; integrado a la economía mundial con infraestructura, competitivo transformando ideas en negocios, éstos en empleo, más ingresos, menos pobreza y mayor bienestar y progreso social. Lograr estos propósitos requiere armonizar e integrar a todo el país, tanto el sector privado como al público, en especial a las entidades territoriales (Departamentos y Municipios).

El Departamento del Valle del Cauca, en el contexto nacional, no presenta niveles altos de concentración de la pobreza, a pesar de ser heterogéneo por la concentración de población, bienes y servicios, en algunos municipios, que afectan el desarrollo de otros, los cuales requieren mayor intervención por parte de los organismos del Estado².

El Plan de Desarrollo **“Vallecaucanos, Hagámoslo Bien”** para el periodo 2012 – 2015, visualiza al Departamento del Valle del Cauca: Líder, competitivo y sostenible en el contexto regional y nacional, con una economía sólida, que afianza sus valores, protege su riqueza ambiental y lucha contra la pobreza, con subregiones definidas que comparten identidad regional. Su objetivo General es **“Lograr mayor bienestar, mejor calidad de vida con un enfoque de desarrollo humano sostenible e incluyente con prioridad en los más vulnerables que genere confianza en sus instituciones”**. En la construcción se incluyeron los lineamientos de los ODM,³ del Plan Nacional de Desarrollo que incluyeron los temas de

¹ Informe Hacia Una Colombia Equitativa e Incluyente, Dirección de Planeación Nacional

² Fuente Plan Nacional de Desarrollo

³ ODM. Objetivos de Desarrollo del Milenio

relevancia en los ejes o pilares fundamentales, como son entre otros preservar los derechos de la niñez, infancia y la adolescencia y especialmente recuperar la gobernabilidad y la Institucionalidad en el Departamento.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo denominado “*Porque la Prosperidad para Restrepo se Construye entre Todos*” 2012-2015 proyecta al municipio de Restrepo Valle del Cauca, que en el año 2027 será un modelo de desarrollo territorial sostenible, en coordinación con las estrategias de desarrollo socioeconómico, cultural, ambiental, político institucional, optimizando la utilización de los recursos, defendiendo el medio ambiente y los derechos humanos, preservando las tradiciones culturales, fortaleciendo la integración regional, en función del mejoramiento de la calidad de vida de la población y las futuras generaciones.

Según la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible de la Dirección Nacional de Planeación, durante la vigencia 2011, el municipio de Restrepo en el Ranking de Desempeño Fiscal de los Municipios de Colombia, con un indicador de desarrollo fiscal de 59.69 %, ocupó la posición No 918 a nivel Nacional y 36 a nivel Departamental, (Ver anexo 4 del DNP). **Riesgo**, de acuerdo a la caracterización del DNP, por cuanto el indicador de desempeño fiscal se situó entre 40 y 60 puntos, lo cual significa, que estos municipios se encuentran en riesgo de generar déficit corriente por la insuficiencia de recursos propios, lo que lo hace altamente dependiente de las transferencias y con probabilidad de incumplir los límites del gasto de la Ley 617 de 2000, en este sentido se requiere atención especial para garantizar sus solvencia financiera de largo plazo.

Anexo 4. Desempeño Fiscal de los municipios, 2011											
Código Departamento	Departamento	Municipio	Porcentaje de ingresos corrientes destinados a funcionamiento 1/	Magnitud de la deuda 2/	Porcentaje de ingresos que corresponden a transferencias 3/	Porcentaje de ingresos ctes que corresponden a recursos propios 4/	Porcentaje del gasto total destinado a inversión 5/	Capacidad de ahorro 6/	Indicador de desempeño Fiscal 7/	Posición 2011 a nivel nacional	Posición 2011 a nivel departamento
76606	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO	66,50	0,00	77,40	60,94	63,79	0,00	59,69	918	36

Fuente: GAFDT-DDTS-DNP.

El indicador de Ley 617 del 2000 en la Vigencia 2012, en cuanto al porcentaje de ingresos corrientes de libre destinación ICLD⁴ destinados a funcionamiento ascendió 78.81% cumpliendo con el porcentaje de gastos permitido según el artículo 6º, para un municipio clasificado en categoría sexta, por debajo del 80% permitido en 1.19%; que al compararlo con la vigencia 2011 (66.50%), indica aumento del porcentaje en 12.31 %.

⁴ ICLD Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Con la metodología utilizada para la medición y análisis del desempeño municipal, diseñada por el Departamento Nacional de Planeación, aplicada a la información reportada por los municipios en el Formato Único "FUT", el Ranking de Desempeño Municipal integral, correspondiente a la vigencia 2011, que incluye los componentes de Eficacia, Requisitos Legales, Eficiencia y Capacidad Administrativa respectivamente, ubica al municipio con una calificación de 47.1% en el puesto No 38 a nivel departamental. (Ver Índice desempeño integral municipal vigencia 2011)

ÍNDICE DE DESEMPEÑO INTEGRAL MUNICIPAL 2011							
Municipio	Eficacia	Eficiencia	Requisitos Legales	Capacidad Activa	Desempeño Fiscal	Gestión	Índice Integra
RESTREPO	56,8	48,6	19,1	74,9	53,2	64	47,1
TOTALES	57,08	68,7	74,9	79,8	67,6	73,7	65,2

Fuente: Subsecretaría de Asesoría y Asistencia a la Gestión Municipal -
Secretaría de Planeación Departamental - Diciembre de 2012

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora

LUIS CARLOS OSSA MORALES

Alcalde Municipio de Restrepo

Ciudad

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral modalidad Especial a la entidad Municipio de Restrepo Valle, a través de la evaluación de los principios de economía y equidad contemplados en el Plan de Desarrollo, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, cumplimiento de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Financiera y Patrimonial.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinó el Plan de Desarrollo 2012-2015 denominado “*Por que la Prosperidad para Restrepo se Construye entre Todos*” el cual integra los siguientes Ejes:

I. EJE ESTRATÉGICO DE BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo Estratégico: Mejorar el Bienestar y la inclusión social de todos los Restrepoños, prevaleciendo la población vulnerable y en general garantizando una mejor calidad de vida en lo referente a Salud, Educación, Vivienda, cultura, recreación, servicios públicos y desarrollo humano sostenible.

II. EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Objetivo Estratégico Contribuir al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de los Restrepoños, a través del fortalecimiento de los procesos de desarrollo económico local y la inclusión de la población vulnerable a estos procesos de manera participativa y equitativa logrando minimizar las condiciones de pobreza y pobreza extrema del municipio.

III. EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

Objetivo Estratégico: Garantizar la calidad ambiental mediante el establecimiento y aplicación de las normas en aire, agua y suelo, en consulta y coordinación con las instancias correspondientes.

IV. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD.

Objetivo Estratégico: Fortalecer la Administración Municipal a través de un buen Gobierno, implementando acciones tendientes a alcanzar la prosperidad democrática y la integración regional, mediante prácticas de eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y rendición de cuentas, que permitan focalizar los resultados de una manera cuantificable, en beneficio de toda la comunidad.

En desarrollo del proceso auditor no hubo limitaciones.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las áreas de Gestión y Financiera, auditadas cumple con los principios evaluados economía, equidad, como consecuencia de los siguientes hechos:

Línea 1 Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la ley 152 de 1994, sobre la articulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal con los de los otros niveles territoriales, existe correspondencia entre los ejes estructuradores del Plan Maestro, Plan De Desarrollo Departamental “Vallecaucanos, Hagámoslo Bien” 2012-2015 con el Plan De Desarrollo Municipal Restrepo Cada Día Mejor.

Línea 2 Financiero.

La Administración Municipal de Restrepo no informa que criterios manejo para la proyección de los ingresos y egresos del municipio en el periodo comprendido entre el 2012- 2020. No se presenta un análisis que permita observar el comportamiento o paralelo entre el MFMP y el Presupuesto aprobado y ejecutado.

El Municipio de Restrepo en su MFMP no informa sobre las estrategias a implementar que puedan generar un aumento importante de sus rentas.

En los informes sobre los tributos más importantes no se tienen en cuenta las potencialidades, por lo tanto no tienen identificados los contribuyentes que pagan el impuesto, para así poder conocer quiénes son los evasores y lograr que le tributen al fisco municipal.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se estableció un (1) hallazgo administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe desarrollar un plan de mejoramiento que se encuentre, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe. El Plan de Mejoramiento ajustado debe ser entregado a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial,



¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución Reglamentaria Vigente

Dicho plan de mejoramiento debe contener las acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

ADOLFO WEYBAR SINISTERRA BONILLA
Contralor Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2013, la Contraloría adelantó Auditoría Especial a los Planes de Desarrollo de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la coherencia de los planes de desarrollo Municipales con los lineamientos establecidos por los órganos rectores (Objetivos del Milenio Plan de Desarrollo Nacional y Plan de Desarrollo Departamental)

Igualmente en cumplimiento de las directrices impartidas por la Dirección Nacional de Planeación, la Contraloría General de la República y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca; y con el ánimo de garantizar el óptimo y buen desempeño de los sujetos de control, en el manejo presupuestal y el MFMP, la auditoría especial del Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo, pretende evaluar el cumplimiento financiero de los proyectos en los diferentes ejes del plan de desarrollo y la evaluación de la normatividad vigente para la estructuración y evaluación de los planes de desarrollo, su reglamentación y armonización.

Por tal razón, los resultados del informe se limitaron a las siguientes actividades, así;

3.1 LÍNEA DE AUDITORÍA GESTIÓN

3.1.1 Determinar, si los sujetos de control, han estructurado, sus planes de desarrollo atendiendo las directrices de la Dirección de Planeación Nacional, incluyendo las metodologías en la construcción. Ley 152 de 1994 y evaluar si El Departamento ha cumplido su competencia de asistencia técnica a los entes territoriales.

3.1.2 Evaluar la calidad de la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo, de acuerdo a los proyectos y programas contenido en los mismos y los indicadores, líneas de base y metas establecidas.

3.2 LÍNEA DE AUDITORIA FINANCIERA

3.2.1 Establecer si el Plan de Desarrollo Departamental y los Municipales, fueron estructurados financieramente acordes al Marco Fiscal de Mediano Plazo y el presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, materializa los planes de desarrollo analizados.

3.2.2 Verificar si los recursos programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo se han asignado a los Ejes Programados y según las fuentes de financiación y son coherentes con las necesidades de la comunidad.

DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS

3.1.1 Determinar, si los sujetos de control, han estructurado, sus planes de desarrollo atendiendo las directrices de la Dirección de Planeación Nacional, incluyendo las metodologías en la construcción. Ley 152 de 1994 y evaluar si El Departamento ha cumplido su competencia de asistencia técnica a los entes territoriales.

CORRESPONDENCIA Y ARMONIZACION CON LA PLANEACION DE OTROS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994, sobre la articulación y ajustes del Plan de Desarrollo Municipal, con los de los otros niveles territoriales, existe coherencia al observarse que se tienen en cuenta las políticas, estrategias y programas que son de interés mutuo entre los ejes estructuradores de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, los cuales acogen los Objetivos del Milenio, situación que se visualiza en la matriz de correlación denominada: Armonización con Ejes Temáticos de Planeación (Ver cuadro No 1)

CUADRO 1

ARMONIZACION EJES TEMATICOS DE PLANEACION			
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS	NACIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
ONU	COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	RESTREPO
OBJETIVOS DEL MILENIO METAS UNIVERSALES EN COLOMBIA	NACIONAL "HACIA UNA PROSPERIDAD DEMOCRATICA" 2010-2014	"VALLECAUCANOS, HAGAMOSLOBIEN" 2015	"Porque la Prosperidad para Restrepo se Construye entre Todos" 2012-2015
OBJETIVOS (8)	PILARES (7)	EJES (4)	EJES (4)
1. Erradicar la Pobreza y el Hambre	1. Convergencia y desarrollo regional Caracterización dinámica y desafíos regionales.	1. Fortalecimiento institucional con un gobierno responsable y participativo	2. EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2. Lograr la Enseñanza Primaria Universal.	4. Consolidación de la Paz		
3. Promover la Igualdad de Género y la Autonomía de la Mujer.	6. Buen Gobierno, Participación Ciudadana y lucha contra la Corrupción.		
4. Reducir la Mortalidad Infantil	8. Apoyos transversales al Desarrollo Regional		
5. Mejorar la Salud Materna.	3. Igualdad de Oportunidades para la Prosperidad Social	2. Unidos por una sociedad incluyente y equitativa; hagámoslo bien.	1. EJE ESTRATÉGICO DE BIENESTAR SOCIAL.
6. Combatir el VIH SIDA El Paludismos y Otras Enfermedades.	5. Sostenibilidad Ambiental y Prevención del Riesgo.	3. Por un Valle del Cauca Integrado en lo territorial y sostenible en lo ambiental, hagámoslo bien.	3. EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.
7. Garantizar la Sostenibilidad del Medio Ambiente.	2. Crecimiento Sostenible y Competitividad	4. Territorio Productivo y Competitivo	4. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD.
8. Fomentar la Asociación Mundial para el Desarrollo.	7. Relevancia Internacional		

Fuente : Subdirección Operativa Financiero Patrimonial- Fuente Planes de Desarrollo Aprobados

El Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo 2012-2015 integra los siguientes Ejes:

1. Eje Estratégico De Bienestar Social.
2. Eje Estratégico De Desarrollo Económico.
3. Eje Estratégico De Protección Ambiental.
4. Eje De Desarrollo Institucional Y Gobernabilidad.

1. EJE ESTRATÉGICO DE BIENESTAR SOCIAL.

El eje se desarrolló bajo la conformación de 17 programas y estos a su vez se ejecutaran con la creación de 88 proyectos.

2. EJE ESTRATÉGICO DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El eje se desarrolló bajo la conformación de 6 programas y estos a su vez se ejecutaran con la creación de 34 proyectos.

3. EJE ESTRATÉGICO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL.

El eje se desarrolló bajo la conformación de 6 programas y estos a su vez se ejecutaran con la creación de 24 proyectos.

4. EJE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y GOBERNABILIDAD.

El eje se desarrolló bajo la conformación de 7 programas y estos a su vez se ejecutaran con la creación de 55 proyectos.

Conclusiones De Los Ejes

El municipio de Restrepo, a través de sus cuatro ejes busca una mejor calidad de vida para sus habitantes, en los temas relacionados con la salud, la educación, vivienda, cultura, recreación, servicios públicos y un desarrollo humano y sostenible como se direcciona en su primer eje, otro aspecto que pretende el municipio es reducir la pobreza extrema, lo cual es contenido como uno de los objetivos del milenio, estas pretensiones las busca mejorando las condiciones socioeconómicas del municipio por medio de fortalecimientos de desarrollos económicos locales, brindar a su comunidad un ambiente sano en temas relacionados con el agua, aire y suelo, temas que se manejan en el desarrollo de su tercer eje, con su cuarto eje el municipio busca el desarrollo de unas buenas

prácticas desde la eficacia, eficiencia, equidad, transparencia con una adecuada rendición de cuentas en beneficio de toda la comunidad.

MARCO LEGAL

La normatividad aplicada por el Municipio de Restrepo para la formulación, construcción y armonización del plan de desarrollo “*Por que la Prosperidad para Restrepo se Construye entre Todos*” 2012– 2015, fue la siguiente.

- **Constitución Nacional**
- **Ley 152 de 1994. Orgánica del Plan de Desarrollo.**
- **Acuerdo que adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Restrepo “*Por que la Prosperidad para Restrepo se Construye entre Todos*”**
- **Ley 1450 de 2011; Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2010-2014. Prosperidad para Todo.**

3.1.2 Evaluar la calidad de la planificación, el seguimiento y la evaluación de los planes de desarrollo, de acuerdo a los proyectos y programas contenido en los mismos y los indicadores, líneas de base y metas establecidas.

Para establecer un seguimiento y evaluación del plan de desarrollo del Municipio de Restrepo se cruzó la información reportada en el plan plurianual de inversiones y el plan indicativo, evidenciando que en el plan plurianual se le asignaron recursos a cada uno de los ejes y sectores, de igual manera se identifican dentro del plan indicativo las líneas bases y metas que se tiene definidas por cada uno de los sectores que cobija el plan de desarrollo municipal.

3.2 LINEA DE AUDITORIA FINANCIERA

3.2.1 Establecer si el Plan de Desarrollo Departamental y los Municipales, fueron estructurados financieramente acordes al Marco Fiscal de Mediano Plazo y el presupuesto como instrumento de planeación, gestión y control, materializa los planes de desarrollo analizados.

La consistencia y concordancia de las proyecciones del plan financiero con el MFMP difieren de las cifras Reales ejecutas y recaudadas por el Municipio de Restrepo durante las vigencias 2012 y 2020, por lo tanto se debe evaluar y re proyectar el plan financiero y el MFMP para que a partir de la presentación del presupuesto para el año 2013 se aterricé en materia económica y presupuestal la verdadera realidad del Municipio.

3.2.2 Verificar si los recursos programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo se han asignado a los Ejes Programados y según las fuentes de financiación y son coherentes con las necesidades de la comunidad.

Para establecer la coherencia de los recursos programados en cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Restrepo en cada uno de sus ejes se tomaron los valores reflejados en el MFMP para el cuatrienio y se cruzaron con los valores reflejados en el plan plurianual de inversiones. Evidenciando lo siguiente:

El plan plurianual de inversiones se presentó para el cuatrienio por un total de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS millones \$20.186 millones (ver Cuadro 2) el cual se encuentra proyectado por debajo de lo reflejado en el MFMP para el cuatrienio por DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO millones, \$19.928 millones (ver cuadro 1) encontrando diferencias por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO millones \$258 millones en el cuatrienio (ver cuadro 3), lo que indica que el plan de desarrollo del Municipio de Restrepo estaría desajustado financieramente, y que este estaría sujeto a realizar ajustes al mismo situación que se connotaría en un presunto Hallazgo administrativo.

Cuadro 1

Plan Financiero MFMP					
CUENTA	2012	2013	2014	2015	Total Cuatrienio
5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)	4.880	4.860	5.014	5.173	19.928

Fuente: MFMP municipio de Restrepo

Cuadro 2

PROYECTO PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2012-2015					
AÑOS Y FUENTES	2.012	2.013	2.014	2.015	TOTAL CUATRIENIO
EJES/SECTORES/PROGRAMAS /PROYECTOS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
Eje Estratégico De Bienestar Social.	4.143	4.268	4.396	4.528	17.335
Eje Estratégico De Desarrollo Económico	381	392	404	416	1.593
Eje Estratégico De Protección Ambiental	87	89	92	95	362
Eje De Desarrollo Institucional Y Gobernabilidad.	214	221	227	234	896
TOTAL INVERSIÓN	4.825	4.970	5.119	5.272	20.186

Fuente: Plan Plurianual de Inversiones Municipio de Restrepo

Cuadro 3

DIFERENCIAS MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO (MFMP) VS PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES					
	2012	2013	2014	2015	TOTAL CATRIENIO
MFMP	4.880	4.860	5.014	5.173	19.928
PLAL PLURIANUAL INVER	4.825	4.970	5.119	5.272	20.186
DIFERENCIAS	-55	109	104	99	258

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE RESTREPO							
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO			
				A	D	F	P
FINANCIERA							
1	Para establecer la coherencia de los recursos programados en cumplimiento del plan de desarrollo del Municipio de Restrepo en cada uno de sus ejes se tomaron los valores reflejados en el MFMP para el cuatrienio y se cruzaron con los valores reflejados en el plan plurianual de inversiones. Evidenciando lo siguiente: El plan plurianual de inversiones se presentó para el cuatrienio por un total de VEINTE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS millones \$20.186 millones el cual se encuentra proyectado por debajo de lo reflejado en el MFMP para el cuatrienio por DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO millones, \$19.928 millones encontrando diferencias por DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO millones \$258 millones en el cuatrienio, lo que indica que el plan de desarrollo del Municipio de Restrepo estaría desajustado financieramente, y que este estaría sujeto a realizar ajustes al mismo situación que se connotaría en un presunto Hallazgo administrativo.	La entidad mediante oficio de fecha 13 de septiembre de 2013 y radicación cacci No. 9727 manifiesta que Mediante acuerdo No.7 del 30 de noviembre de 2011 se aprobó el presupuesto de la vigencia 2012y el MFMP2012-2021, presentando diferencias ambos en los gastos de inversión, lo cual fue presentado por la Administración anterior. Al realizar el Plan de Desarrollo 2013-2015, se tomaron los datos iniciales del presupuesto aprobado y liquidado, para la vigencia 2012 y se procedió a ajustar el MFMP de la Administración anterior, por lo tanto la matriz del plan plurianual de inversiones del cuatrienio se realizo con el Marco Fiscal ajustado en el	Con referencia al comunicado emitido por el sujeto de control con fecha 13 de septiembre de 2013 y con radicación cacci No. 9727, se aclara que la información que se maneja con respecto al MFMP fue la reportada por el sujeto de control el pasado 26 de abril de 2013 y con radicación cacci No. 4380, que según documento aportado por el sujeto de control “decreto 036-2012 de marzo 5 de 2012”, en el cual se efectúan unos ajustes al Anexo 9 del presupuesto de la vigencia 2012, y se da una armonización entre el MFMP y el				



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

ANEXO 1 .CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS – MUNICIPIO DE RESTREPO								
No	OBSERVACIÓN AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				VALOR DAÑO PATRIMONIAL
				A	D	F	P	
		año 2012 mediante decreto No. 036 de fecha marzo 5 de 2012. El informe enviado comparativo Marco Fiscal y Plan Plurianual, no coincidió ya que se tomo los valores del Marco Fiscal que no habían sido ajustados.	plan plurianual de inversiones, el equipo auditor concluye que el hallazgo queda subsanado y se levanta.					
	TOTAL							



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!